



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2020-00025-00.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Lucero del Socorro Martínez

En atención a la anterior constancia secretarial y conforme al documento aportados visible a folios 103 del expediente, por cumplir con los requisitos legales se **RECONOCE** a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO T.P. 101.541 del C.S. de la J, como apoderada en sustitución de la entidad ejecutante en los términos del memorial poder arrimado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ